



MINISTERIO DEL INTERIOR

07 MAY 2009

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

FINALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2590

SANTIAGO, 28 DE ABRIL 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

| |
|------------------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA |
| OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo informado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 186, de fecha 09.04.2009.

RESUELVO:

| | |
|-------------------------------|----------|
| CONTRALORIA GENERAL | |
| TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEPART. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V. O. P. U y T. | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | |
| | |
| | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR. | \$ _____ |
| IMPUTAC. | _____ |
| ANOT. POR | \$ _____ |
| IMPUTAC. | _____ |
| DEDUC DTO. | _____ |
| | |
| | |

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE

VALOR : \$ 1.656.480.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.


FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia correspondientes a reparación daños ocasionados por fuertes marejadas ocurridas el 29 de marzo de 2009, en sector costero de la localidad de Perales, comuna de Coelemu. Incluye arriendo de excavadora para trabajos de limpieza, profundización del río Perales y construcción de duna artificial en playa del sector Perales.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

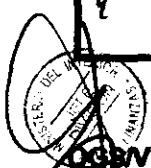


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Distribución:
Gobernación Provincial de Ñuble
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

6620705